

2024

AYUNTAMIENTO  
DE ROQUETAS DE  
MAR

INTERVENCIÓN

**[INFORME DE INTERVENCIÓN  
LIQUIDACIÓN DEL  
PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 2023  
AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR]**



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

Delegación de Economía y Hacienda

# INFORME INTERVENCIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EJERCICIO 2023

EXPEDIENTE 2024/2983

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, en la que se solicitó informe de esta Intervención en relación con la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2023, y de conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/199, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente:

## INFORME

### LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2023.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

## ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN

Según los artículos 191 del TRLRHL y 89 del RD 500/1990, el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

De acuerdo con el artículo 93 del RD 500/1990 de 20 de abril la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en artículo 182 del TRLRHL.

Igualmente, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

## DATOS MÁS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN

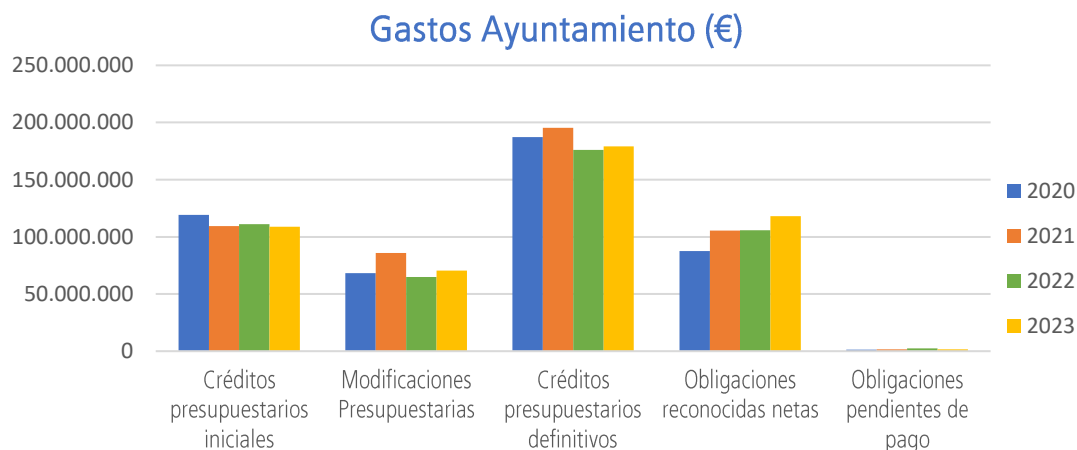
Examinada la liquidación del Presupuesto General de 2023, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del RD 500/1990, con el siguiente resultado, que se presenta en términos comparativos con las cifras de ejercicios anteriores 2020 - 2022.

### 1. Presupuesto de Gastos

#### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO (€)

	2020	2021	2022	2023
Créditos presupuestarios iniciales	119.124.005	109.292.489	111.118.461	108.712.346
Modificaciones Presupuestarias	68.206.695	85.945.746	64.824.199	70.408.992
Créditos presupuestarios definitivos	187.330.700	195.238.235	175.942.660	179.121.339
Obligaciones reconocidas netas	87.671.487	105.615.421	105.668.693	117.977.837
Obligaciones pendientes de pago	1.212.309	1.683.936	2.570.094	1.664.060

Fuente: Sicalwin



Fuente: Sicalwin

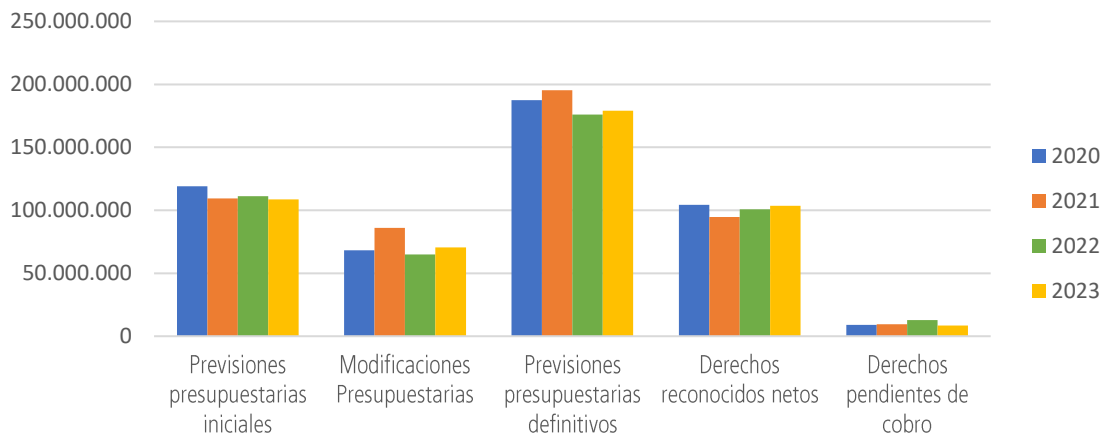
## 2. Presupuesto de Ingresos

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO (€)

	2020	2021	2022	2023
Previsiones presupuestarias iniciales	119.124.005	109.292.489	111.118.461	108.712.346
Modificaciones Presupuestarias	68.206.695	85.945.746	64.824.199	70.408.992
Previsiones presupuestarias definitivos	187.330.700	195.238.235	175.942.660	179.121.339
Derechos reconocidos netos	104.361.041	94.739.935	100.733.153	103.524.224
Derechos pendientes de cobro	9.063.064	9.615.620	12.753.530	8.559.183

Fuente: Sicalwin

### Ingresos Ayuntamiento (€)



Fuente: Sicalwin

### 3. Ejecución Presupuestaria

#### GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS PRESUPUESTARIOS (€)	2023				
	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos	ORN	Pagos Líquidos
1. Gastos de Personal	33.495.661	2.685.231	36.180.892	32.183.953	32.183.215
2. Gastos bienes corrientes y servicios	50.533.099	11.196.305	61.729.404	45.873.034	45.211.269
3. Gastos financieros	283.000	-25.000	258.000	120.758	120.758
4. Transferencias corrientes	6.716.087	2.343.382	9.059.469	7.336.241	7.305.692
5. Fondo de Contingencia	1.100.000	-1.100.000	0	0	0
<b>Subtotal corrientes</b>	<b>92.127.846</b>	<b>15.099.918</b>	<b>107.227.765</b>	<b>85.513.987</b>	<b>84.820.934</b>
6. Inversiones reales	13.380.500	48.361.943	61.742.443	23.171.691	22.200.684
7. Transferencias de capital	44.000	1.564.131	1.608.131	755.296	755.296
<b>Subtotal capital</b>	<b>13.424.500</b>	<b>49.926.074</b>	<b>63.350.574</b>	<b>23.926.987</b>	<b>22.955.979</b>
8. Activos financieros	85.000	0	85.000	79.230	79.230
9. Pasivos financieros	3.075.000	5.383.000	8.458.000	8.457.634	8.457.634
<b>TOTAL</b>	<b>108.712.346</b>	<b>70.408.992</b>	<b>179.121.339</b>	<b>117.977.837</b>	<b>116.313.777</b>

Fuente: Sicalwin

Del análisis del estado de ejecución del presupuesto de gastos de 2023, resumido por capítulos puede observarse que se aprobó el presupuesto de gastos por un total de 108.712.346 euros, que se han llevado a cabo modificaciones de crédito durante el ejercicio 2023 por un total de 70.408.992 euros, obteniendo unos créditos definitivos de 179.121.339€. Asimismo, se han reconocido obligaciones netas por 117.977.837 euros, de las que se han pagado 116.313.777 euros en el ejercicio 2023.

## INGRESOS PRESUPUESTARIOS

INGRESOS PRESUPUESTARIOS (€)	2023				
	Prev. Iniciales	Modificaciones	Prev. Definitivos	DRN	Recaudación Líquidos
1. Impuestos directos	44.550.000	0	44.550.000	43.540.913	37.133.435
2. Impuestos indirectos	2.823.600	0	2.823.600	3.727.377	3.322.759
3. Tasas y otros ingresos	16.119.000	0	16.119.000	17.651.644	16.142.754
4. Transferencias corrientes	29.529.746	81.300	29.611.047	30.639.808	30.639.808
5. Ingresos patrimoniales	2.755.000	0	2.755.000	2.741.813	2.644.944
<b>Subtotal corrientes</b>	<b>95.777.346</b>	<b>81.300</b>	<b>95.858.647</b>	<b>98.301.556</b>	<b>89.883.700</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	850.000	2.500.000	3.350.000	5.134.432	5.042.074
<b>Subtotal capital</b>	<b>850.000</b>	<b>2.500.000</b>	<b>3.350.000</b>	<b>5.134.432</b>	<b>5.042.074</b>
8. Activos financieros	85.000	79.827.692	79.912.692	88.236	39.268
9. Pasivos financieros	12.000.000	-12.000.000	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>108.712.346</b>	<b>70.408.992</b>	<b>179.121.339</b>	<b>103.524.224</b>	<b>94.965.041</b>

Fuente: Sicalwin

Del análisis del estado de ejecución de ingresos de 2023 por capítulos, se puede observar que se aprobó el presupuesto por un total de 108.712.346 euros y que se han llevado a cabo modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2023 por un total de 70.408.992 euros. Asimismo, se han reconocido derechos netos por 103.524.224 euros, de los que se han ingresado en el ejercicio 94.965.041 euros.



#### 4. Resultado Presupuestario

El Resultado presupuestario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del RD 500/1990 y la Instrucción de Contabilidad, pone de manifiesto el resultado obtenido en el ejercicio por diferencia entre derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas durante el mismo, ajustado con las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes con modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.

	2020 (€)	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)
Derechos reconocidos	107.361.041	94.739.935	100.733.153	103.524.224
Obligaciones reconocidas	87.671.487	105.615.421	105.668.693	117.977.837
<b>Resultado presupuestario</b>	<b>16.689.554</b>	<b>-10.875.486</b>	<b>-4.935.540</b>	<b>-14.453.614</b>
Desviaciones positivas de financiación	12.279.057	3.797.680	2.505.398	3.003.278
Desviaciones negativas de financiación	3.474.389	9.766.776	8.856.499	8.765.228
Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	36.758.074	31.844.574	17.407.743	39.334.900
<b>Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>44.642.961</b>	<b>26.938.184</b>	<b>18.823.303</b>	<b>30.643.236</b>

Fuente: Sicalwin

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 arroja un resultado presupuestario del ejercicio sin ajustar negativo de (-14.453.614 euros), motivado principalmente por la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria modalidad crédito extraordinario financiados con remanente de tesorería para gastos generales, que han financiado principalmente gastos en inversiones reales (Capítulo 6 del estado de gastos) financiándose con recursos a través del Capítulo 8 del estado de ingresos (Ingresos no financieros que no originan Derechos Reconocidos).

Sobre el Resultado Presupuestario, el artículo 97 del RD 500/1990 establece que se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

A. Gastos realizados en el ejercicio económico de 2023 financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales suman un total de 39.334.900 euros. Esta Intervención ha usado para el cálculo del importe, el criterio de que lo primero que se consume son las modificaciones financiadas con remanente de tesorería general, al no haber ninguna norma obligatoria en este asunto.

B. Determinación de desviaciones positivas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada de 2023, imputables al ejercicio presupuestario, y que disminuirán el resultado presupuestario.

En el anexo 13.1 y 13.2 del presente expediente se detallan por proyectos las desviaciones de financiación positivas del ejercicio 2023.

C. Determinación de desviaciones negativas de financiación procedentes de proyectos de gastos de inversión con financiación afectada, imputables al ejercicio presupuestario, y que aumentarán el resultado presupuestario.

En el anexo 13.1 del presente expediente se detallan por proyectos las desviaciones de financiación negativas del ejercicio 2023.

	Positivas	Negativas
Desviaciones Acumuladas:	15.760.258,84	0,00
Desviaciones Imputables al Ejercicio:	3.003.278,28	8.765.228,34

Fuente: Sicalwin

La aplicación de los ajustes al resultado presupuestario del ejercicio arroja un resultado presupuestario del ejercicio ajustado positivo de 30.643.236 euros.

## RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2023

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	98.301.555,87	85.513.986,61		12.787.569,26
b) Operaciones de capital	5.134.431,64	23.926.986,57		-18.792.554,93
1.Total operaciones no financieras (a+b)	103.435.987,51	109.440.973,18		-6.004.985,67
c) Activos financieros	88.236,00	79.230,00		9.006,00
d) Pasivos financieros		8.457.634,01		-8.457.634,01
2. Total operaciones financieras (c+d)	88.236,00	8.536.864,01		-8.448.628,01
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	103.524.223,51	117.977.837,19		-14.453.613,68
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			39.334.899,68	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.765.228,34	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.003.278,28	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			45.096.849,74	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				30.643.236,06

Fuente: Sicalwin

## 5. Remanente de Tesorería

El artículo 191.2 del TRLRHL, señala que el Remanente de Tesorería está configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre.

	2020 (€)	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)
Fondos Líquidos	88.327.428	75.423.354	67.699.276	52.586.903
Derechos pendientes de cobro	39.470.286	40.703.328	43.734.984	43.085.449
Obligaciones pendientes de pago	4.357.714	4.816.064	5.906.117	5.750.437
Partidas pendientes de aplicación	-996.775	829.365	854.925	1.110.353
Remanente de Tesorería	122.443.225	110.481.253	104.673.217	88.811.563
Salvos de dudoso cobro	22.472.331	24.146.798	23.501.961	24.411.860
Exceso de financiación afectada	35.395.515	30.224.624	22.002.951	15.760.259
Remanente de Tesorería para gastos generales	64.575.379	56.109.832	59.168.305	48.639.443

Fuente: Sicalwin

El Remanente de Tesorería disponible para gastos generales al 31 de diciembre de 2023 asciende a **48.639.443 euros**.

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA EJERCICIO 2023

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		52.586.903,42		67.699.275,54
	2. Derechos pendientes de cobro		43.085.449,17		43.734.983,50
430	+ del Presupuesto corriente	8.559.183,02		12.753.529,58	
431	+ de Presupuestos cerrados	33.106.046,03		29.561.233,80	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	1.420.220,12		1.420.220,12	
	3. Obligaciones pendientes de pago		5.750.436,78		5.906.117,26
400	+ del Presupuesto corriente	1.664.060,31		2.570.094,35	
401	+ de Presupuestos cerrados	99.067,81		83.117,40	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	3.987.308,66		3.252.905,51	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-1.110.353,20		-854.924,96
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.116.253,28		862.794,73	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.900,08		7.869,77	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		88.811.562,61		104.673.216,82
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		24.411.860,47		23.501.960,67
	III. Exceso de financiación afectada		15.760.258,84		22.002.951,23
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		48.639.443,30		59.168.304,92

Fuente: Sicalwin

## 6. Remanentes de Crédito

Los remanentes de crédito, estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

El importe de los Remanentes de crédito que arroja la liquidación de acuerdo con el sistema contable, es el siguiente:

		2022 (€)	2023 (€)
REMANENTES COMPROMETIDOS	INCORPORABLES	26.955.759	22.943.008
	NO INCORPORABLES	2.331.022	5.060.948
REMANENTES NO COMPROMETIDOS	INCORPORABLES	32.675.886	14.136.911
	NO INCORPORABLES	4.109.820	19.002.634
TOTALES	INCORPORABLES	<b>59.631.645</b>	<b>37.079.920</b>
	NO INCORPORABLES	<b>6.440.842</b>	<b>24.063.582</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>66.072.487</b>	<b>61.143.501</b>

Fuente: Sicalwin

A fecha de emisión del presente informe y conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto han sido incorporados al presupuesto del ejercicio 2024 los siguientes importes mediante la tramitación de expediente de modificación presupuestaria - incorporación de remanentes de crédito:

INCOPORACIONES N.º:	1º	2º	3º	4º	TOTAL
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA (€)	107.617	2.032.883	0	667.555	2.808.055
REMANENTE DE TESORERÍA DE GASTOS GENERALES (€)	0	1.391.352	3.784.656	32.445	5.208.453
<b>TOTAL (€)</b>	<b>107.617</b>	<b>3.424.235</b>	<b>3.784.656</b>	<b>700.000</b>	<b>8.016.508</b>

## 7. Ahorro Neto

El artículo 53.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece como límite de endeudamiento en el sentido de precisar autorización previa de la Comunidad Autónoma, cuando el volumen total del saldo vivo de las operaciones de crédito a largo y a corto plazo exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados.

El ahorro neto legal, calculado conforme al artículo 53 del TRLRHL, arroja una cifra positiva por importe de 23.055.476€.

	AÑO 2023/€
a) Derechos liquidados Operaciones corrientes último ejercicio liquidado Capítulos I a V	98.301.556 €
b) Ingresos Afectados y no recurrentes Deducción por Sanciones Urbanísticas (391.00)	16.160 €
<b>A. INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS</b>	<b>98.285.396 €</b>
c) Obligaciones reconocidas Operaciones corrientes último ejercicio Capítulos I, II y IV	85.393.228 €
d) Modificaciones financiadas con Remanente líquido de Tesorería	11.479.734 €
<b>B. GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS (detrayendo gastos corrientes reconocidos financiados con remanente líquido de tesorería)</b>	<b>73.913.494 €</b>
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>24.371.902 €</b>
Anualidad teórica de amortización Operaciones concertadas: 0€ Operaciones proyectadas: 1.316.426,31 €	1.316.426 €
<b>AHORRO NETO</b>	<b>23.055.476 €</b>
<b>LIQUIDACIÓN CAP 3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>5.076 €</b>
<b>LIQUIDACIÓN CAP 9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>8.457.634 €</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS</b>	<b>98.285.396 €</b>
<b>CARGA FINANCIERA</b>	<b>8,61%</b>

Fuente: Sicalwin

## 8. Nivel de endeudamiento

El artículo 53.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece como límite de endeudamiento en el sentido de precisar autorización previa de la Comunidad Autónoma, cuando el volumen total del saldo vivo de las operaciones de crédito a largo y a corto plazo exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2023, por los préstamos concertados y vigentes, incluyendo el importe de operaciones proyectadas, según se desprende de los Estados financieros asciende a 6.930.894 euros, que supone un 7,05 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la liquidación correspondiente al año 2023, que ascienden a 98.285.396 euros, no superando el límite del 110% de los ingresos corrientes previsto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ni supera tampoco el 75% de los ingresos corrientes líquidos o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, y ello en virtud de la disposición adicional décimo cuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que fue posteriormente dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

	AÑO 2023/€
Derechos reconocidos operaciones corrientes último ejercicio Capítulos I a V (excepto sanciones urbanísticas 391.00)	98.285.396
Saldo vivo de operaciones de crédito a 31.12.23:	
A largo plazo 0 €	6.930.894
Operaciones Proyectadas: 6.930.890 €	
<b>Porcentaje de endeudamiento</b>	<b>7,05%</b>

Fuente: Sicalwin



## PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

El procedimiento a seguir para la aprobación de la liquidación será el siguiente:

1. Corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del informe de intervención, la aprobación de la liquidación del presupuesto de la Entidad Local.
2. De la liquidación aprobada, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.
3. Aprobada la liquidación se deberá remitir copia a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Hacienda que este determine.

## CONCLUSIÓN

En conclusión, la Interventora accidental que suscribe-emite el informe preciso en la Normativa vigente, según los datos obrantes en la contabilidad a fecha del presente informe, sobre la liquidación del Presupuesto a fecha de cierre 31 de diciembre de 2023.

A la vista de las observaciones señaladas y teniendo en cuenta el resultado presupuestario positivo por importe de 30.643.236 euros y el remanente de tesorería positivo que se ha obtenido en la liquidación del ejercicio 2023, de 48.639.443 euros, se pueden resumir las siguientes conclusiones y propuestas de mejora, con el objetivo de que el resultado y el remanente de tesorería muestren la imagen más fiel de la ejecución del presupuesto y de la situación de la tesorería al cierre de cada ejercicio, respectivamente:

1º Respecto a los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, señalar que su importe asciende a 31 de diciembre 2023 a 33.106.046 euros, incrementándose respecto al ejercicio 2022 un 12%, lo que supone 3.544.822 €.

El saldo de dudoso cobro se ha cuantificado en 24.411.860 euros, permitiendo ajustar el Remanente de Tesorería, mostrando una cifra más prudente, esta Intervención propone que se analicen las causas de este importe del saldo de deudores y que se lleven a cabo los expedientes correspondientes para corregir dichos saldos (prescripción, corrección de saldos, etc.).

2º El importe del exceso de financiación afectada, que asciende a 15.760.259 euros. Esta Intervención propone que se analicen todos y cada uno de los proyectos que se han incorporado como remanentes de ejercicios anteriores.

Desde la Intervención se observa, que existen una serie de proyectos, los cuales tras varios años aún no se ha iniciado su ejecución, o muchos cuya ejecución ya ha finalizado sin que se haya procedido al cierre de los mismos, tales expedientes se incorporan ejercicio a ejercicio como exceso de financiación afectada, lo cual provoca una disminución del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Se cree conveniente desde la Intervención Municipal, una revisión de tales proyectos con el objeto o bien de ejecutar los mismos o, analizar la posibilidad de dar de baja aquellos que no se vayan a ejecutar, todo ellos conforme al procedimiento establecido conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto número 12.4.

Por todo lo cual, en base a los documentos obrantes en el expediente, la Intervención que suscribe informa que procede la aprobación de la mencionada liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2023 en los términos siguientes:

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2023 en los términos en los que ésta ha sido redactada.

**SEGUNDO.** Dar Cuenta de la citada liquidación del Presupuesto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, como así se recoge en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

No obstante, la Alcaldía resolverá lo que estime procedente.  
En Roquetas de Mar, a la fecha de la firma digital.

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL

Fdo: María del Rocío García Martos

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.